

Fiscalía
INFORMA

**FISCALÍA ABRE
INSTRUCCIÓN
FISCAL POR
ASESINATO DE
MUJER EN CAYAMBE**

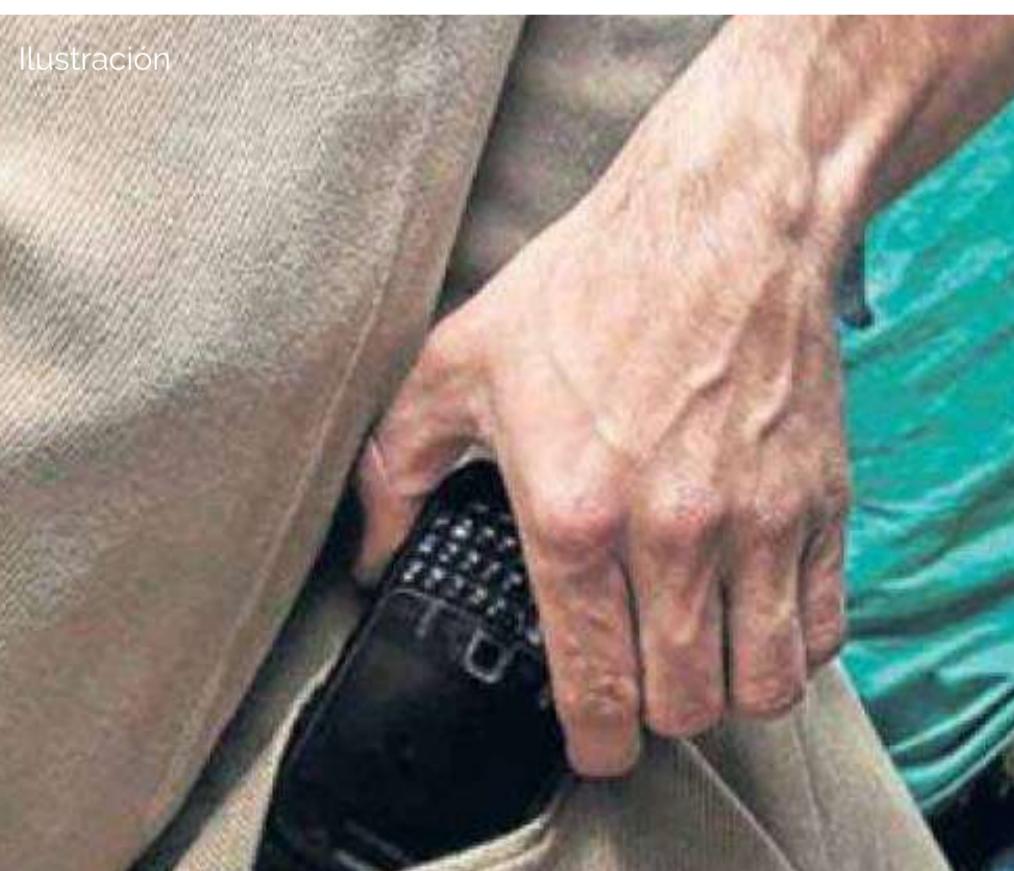


**POR EL ROBO DE CELULARES
EN LAS ESTACIONES DE LA
METROVÍA, 4 PERSONAS SON
PROCESADAS**

GUAYAS

La Fiscalía del Guayas formuló cargos contra 4 personas, quienes serían parte de una presunta organización delictiva dedicada al hurto y robo de celulares, que operaba en las estaciones de la Metrovía, en Guayaquil.

Según las investigaciones, los detenidos actuaban durante todo el día y esperaban que haya mayor cantidad de personas a la espera del transporte público, para aprovechar el tumulto y ejecutar el delito.



Fiscalía
INFORMA

FISCALÍA ABRE INSTRUCCIÓN FISCAL POR ASESINATO DE MUJER EN CAYAMBE

PICHINCHA

La Fiscalía de Cayambe abrió una instrucción fiscal de 90 días para profundizar las investigaciones respecto a la muerte de la ciudadana Rosa Emilia I., sucedida en el barrio de Miraflores, en el cantón Cayambe.

El fiscal del caso, José Cevallos, en audiencia de formulación de cargos, presentó varios elementos de convicción en contra de Johnny Alfredo M. por el delito de asesinato, ante el juez de Garantías Penales, Rafael Chimborazo.

Rosa Emilia I., de 42 años, recibió en su cabeza varios golpes con un martillo, presuntamente propinados por Johnny Alfredo M., un joven de 24 años que era su inquilino, luego de que habrían mantenido una discusión porque la mujer le anunció que le subiría el arriendo de USD 70 a USD 100.

La desaparición de Rosa Emilia I. fue denunciada por sus familiares el 20 de julio de 2018 y bajo la dirección jurídica de la Fiscalía, se realizaron diligencias de investigación, entre ellas una entrevista con el ciudadano ahora procesado en la casa de la víctima, misma que fue registrada aquel día.

Durante la entrevista, realizada el 27 de julio de 2018, Johnny Alfredo M. reveló la ubicación del cadáver, así como la localización del martillo, de la ropa utilizada por él al momento en que ocurrieron los hechos, el cepillo con el que se limpió la escena del crimen y el lugar donde enterró los USD 2.000 que le habría quitado a la víctima.

Johnny Alfredo M. ya estaba con prisión preventiva por tenencia de drogas en mediana escala. La cocaína fue hallada durante el registro de la casa, en la habitación que ocupaba el ciudadano.

El delito de asesinato está tipificado en el artículo 140 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y determina una pena privativa de libertad de 22 a 26 años.



Ilustración

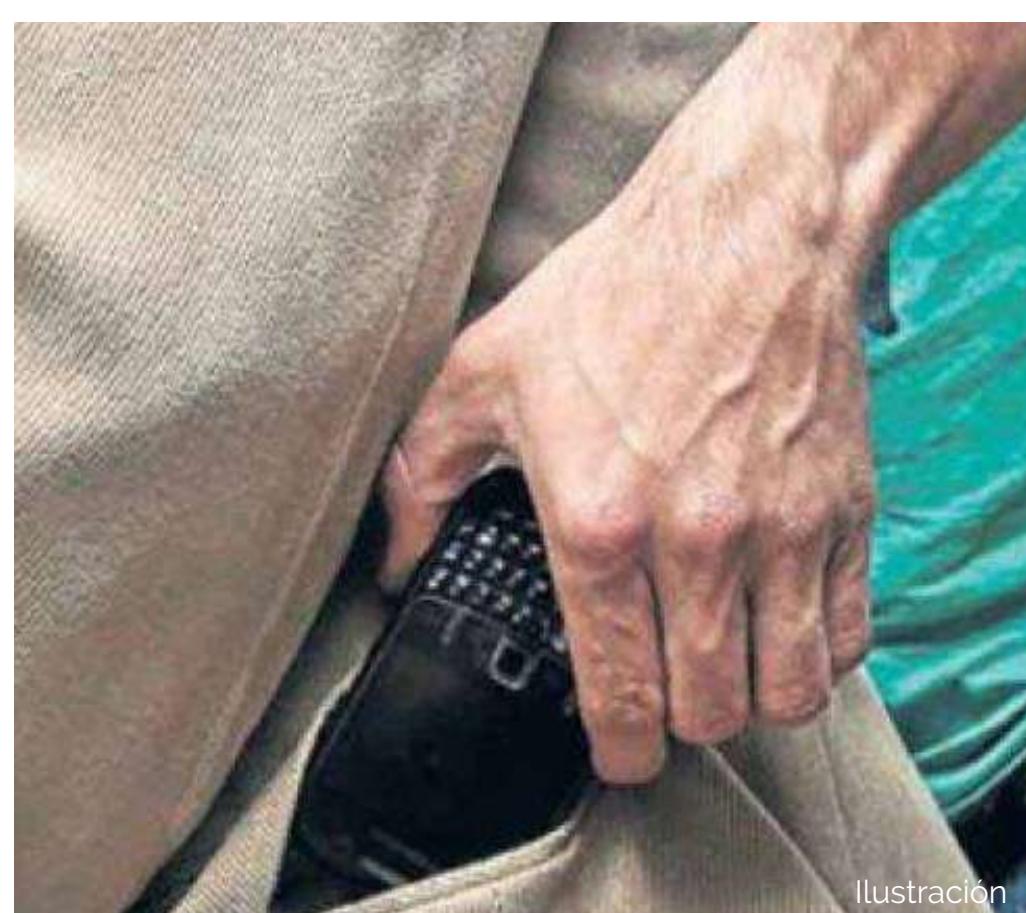
POR EL ROBO DE CELULARES EN LAS ESTACIONES DE LA METROVÍA, 4 PERSONAS SON PROCESADAS

GUAYAS

La Fiscalía del Guayas formuló cargos contra 4 personas, quienes serían parte de una presunta organización delictiva dedicada al hurto y robo de celulares que operaba en las estaciones del Sistema Integrado de Transporte Masivo, Metrovía, en Guayaquil.

Según las investigaciones, los detenidos actuaban durante todo el día y esperaban que haya mayor cantidad de personas a la espera del transporte público, para aprovechar el tumulto y ejecutar el delito.

El fiscal John Camposano Fiallos, a cargo de las investigaciones, expresó que se realizaron 5 allanamientos a las viviendas de los investigados, ubicadas en el Guasmo Sur y Suburbio oeste de Guayaquil, allí detuvieron a las 4 personas e incautaron celulares robados y documentación.



Ilustración

En la audiencia de flagrancia realizada la noche de este 4 de septiembre en la Unidad Judicial Albán Borja, la Fiscalía procesó a los detenidos por asociación ilícita, según lo dispuesto en el artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal, delito sancionado con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

En la diligencia, el fiscal Camposano presentó como elementos de convicción, los seguimientos y vigilancias realizados a los procesados, la evidencia incautada, las versiones, documentación y los partes policiales.

El juez José Miguel Macías Torres acogió el pedido de la Fiscalía y dictó prisión preventiva contra Arturo C.A., Johnny G.B., Yolanda C.A. y Yessenia M.P. Además dispuso de 90 días para el cierre de la instrucción fiscal.

Fiscalía

INFORMA

SE INVESTIGA VIOLACIÓN A UNA ADOLESCENTE EN GUAYAQUIL

GUAYAS

La oportuna actuación de la Fiscalía y de la Policía Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes (Dinapen), permitió detener en acto flagrante a Miguel V.G., por su presunta participación en la violación de una adolescente de 13 años al interior de un hotel, ubicado en el centro de Guayaquil. En la acción también fue detenido el administrador del lugar.

El hecho fue denunciado el pasado 3 de septiembre, por el padre de la menor, quien encontró en el celular de su hija mensajes enviados por una persona, a través de las redes sociales, citándole en un hotel para concretarse personalmente.

La adolescente, que vestía uniforme escolar, acudió a la hora acordada e ingresó al cuarto de hotel con el sujeto de 24 años de edad, donde horas después fueron sorprendidos por personal de la Dinapen y el fiscal de turno. Tras la intervención, Miguel V.G. y el administrador del hotel fueron detenidos y trasladados a la Unidad Judicial de Albán Borja.

En audiencia de calificación de flagrancia, realizada este 04 de septiembre, el Fiscal Peter Jácome presentó como elementos de convicción el informe médico legista, el parte policial, el testimonio anticipado de la menor, y la denuncia del progenitor.

El Juez de Garantías Penales,

Aquiles Dávila, dictó la prisión preventiva para Miguel V.G., mientras que, al administrador del hotel, José C. J., el juez le

dispuso la prohibición de salida del país y la presentación semanal ante el fiscal de la causa. La instrucción fiscal durará 30 días.



Ilustración

FISCALÍA LOGRA QUE LOS DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL SEAN SANCIONADOS

SUCUMBÍOS

El Tribunal de Garantías Penales de Sucumbíos acogió las pruebas presentadas por el Fiscal de Violencia de Género, Dennis Villavicencio y declaró la culpabilidad de Carlos M. como autor del delito de violación y tentativa de violación. Es por ello que se le impuso una pena privativa de libertad acumulada de 39 años 9 meses y 10 días, una multa de 1000 salarios básicos unificados y USD 7 mil como reparación integral a favor de las víctimas.

El sentenciado se habría aprovechado de las creencias indígenas de la familia de las personas vulneradas, aduciendo que era curandero. Les decía que estaban enfermas de muerte y que para curarse era necesario lim-



Ilustración

piarles con una mezcla de sustancias que las hizo pasar por "productos naturales". Luego de la curación, debían ir al cementerio y allí las violentó sexualmente.

Entre las pruebas presentadas

en la audiencia de juzgamiento están los testimonios anticipados de las víctimas, los exámenes médico - legal y psicológico; el reconocimiento del lugar de los hechos, las versiones de peritos y del personal policial, entre otros.

DATO:
Una de las víctimas tiene el 68% de discapacidad física, conforme lo certifica el Consejo Nacional de Discapacidades, CONADIS.